

 <p>Castilla la Nueva Capacidad y Visión para servir a mi gente</p>	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4			 <p>castilla El espacio es más de lo que ves</p>
	SUBSECRETARIA DE RENTAS			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 01 DE 2016	61 DE 70		
TRD				

RESOLUCION N° 041 LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL
FEBRERO 27 DE 2017

Rad. 151.19.04.031.2017

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Acuerdo 029 de 2016 y el Decreto Municipal 080 de 2016 "Manual específico de Funciones", en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **000100020111000**, ubicado en la finca **EL TRIANGULO VDA VIOLETAS** de este Municipio, propiedad del señor **MOLINA CASTANEDA FRANCISCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 3283922 por los periodos gravables 2014 a 2016.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaria de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente a los periodos gravables 2014 a 2016, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **000100020111000**, ubicado en la finca **EL TRIANGULO VDA VIOLETAS** de este Municipio, propiedad del señor **MOLINA CASTANEDA FRANCISCO** en cuantía de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.450.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

Código Catastral		Nit. / C.C.	N° recibo ant.	Área Hectáreas	Area M2.	Construida						
00-01-0002-0111-000		000003283922	201301033	6	3038	0						
Propietario			Años a Pagar	Dirección Predio								
MOLINA CASTANEDA FRANCISCO			2014- 2016	EL TRIANGULO								
Dirección Correspondencia				Último Año Pago	Fecha Pago	Valor Pagado						
				2,013	01/04/2013	2,068,817.00						
AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACA RENA	INT CORMACA	DESCUEN TOS	ESTAMPIL LA	DESC CAR	ALUMBRA DO	EXC Y SALDOS	TOTAL
2014	4.00	71,422,000	243,000	200,000	43,000	35,000	0	0	0	0	0	521,000
2015	4.50	73,565,000	281,000	149,000	50,000	27,000	0	0	0	0	0	507,000
2016	4.50	75,772,000	290,000	69,000	51,000	12,000	0	0	0	0	0	422,000
TOTALES			814,000	418,000	144,000	74,000	0	0	0	0	0	1,450,000



"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

TRD

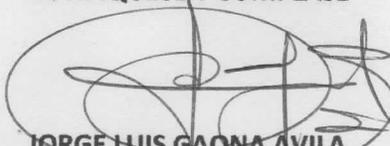
ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser re liquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaría de Hacienda. Artículo 314 Acuerdo 029 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con el Art. 565, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con copia de ella se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS GAONA ÁVILA
SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre	_____
Cédula	_____
Calidad	_____
Fecha	_____
Firma	_____
Teléfono	_____
Dirección	_____

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ma. Daisy Amézquita Murcia Prof. Univ. Subsecretaría de Rentas	Jorge Luis Gaona Ávila Subsecretario de Rentas	Jorge Luis Gaona Ávila Subsecretario de Rentas

